ACTA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE MIACATLAN, MORELOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 115 fracción II, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 137 de la ley Orgánica Municipal vigente para el estado de Morelos; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 42 y 43 de la Ley General de Protección Civil vigente en el estado de Morelos, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, del Reglamento de la misma Ley, Artículos 55º Fracción III, 56º, 58º, 63º y 162º Fracción I, II, III, IV, VIII del Bando de Policía y Buen Gobierno vigente, mismos que facultan al H. Ayuntamiento Municipal de MIACATLÁN, MORELOS para llevar a cabo la constitución del **CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL,** por lo que en este acto, siendo las 10:00 horas del día TRES del mes de OCTUBRE del año DOS MIL TRECE, reunidos en el lugar que ocupa el Auditorio Municipal del Municipio de Miacatlan, Morelos, los integrantes del Honorable Cabildo Municipal de MIACATLÁN, MORELOS, el C. SERGIO ARIAS CARREÑO en su calidad de Presidente municipal, el C. ROBERTO CARLOS DOMINGUEZ ARIZMENDI Síndico Municipal, el C. IGNACIO LONGARES FLORES Secretario Municipal, el C.EDI NEPOMUCENO ZAMORANO, Director de Protección Civil Municipal, y los CC. MARIA DEL CARMEN SOTELO FRANCO, RIGOBERTO PALOMARES SOLIS, AMPARO LEYVA PAREDES, FRANCISCA SUSANA GARCIA GOMEZ Y ALFONSO FRANCO TALAVERA regidores, así como la C. LIC. GEORGINA MARTINEZ LATISNERE, en su calidad de Directora General del Instituto Estatal de Protección Civil del Estado de Morelos, como invitada especial, con el objeto de llevar a cabo la instalación del **CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL;** el cual de acuerdo a lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Protección Civil vigente en el Estado de Morelos, queda integrado de la siguiente manera:

PRIMERO.- El consejo Municipal de Protección Civil quedara integrado de la siguiente manera:

C. SERGIO ARIAS CARREÑO en su calidad de Presidente Municipal de MIACATLAN, MORELOS y Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil.

C. IGNACIO LONGARES FLORES en su calidad de Secretario del Ayuntamiento y Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Protección Civil.

C. EDI NEPOMUCENO ZAMORANO en su calidad de Director de Protección Civil Municipal y Secretario Técnico del Consejo Municipal de Protección Civil.

C. RIGOBERTO PALOMARES SOLIS en su calidad de Regidor de la Comisión de Asuntos Públicos y Protección Civil.

C. MARIA DEL CARMEN SOTELO FRANCO en su calidad de Regidor de la Comisión de Turismo.

C. AMPARO LEYVA PAREDES en su calidad de Regidor de la Comisión de Equidad y Género.

C. FRANCISCA SUSANA GARCIA GOMEZ en su calidad de Regidor de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación.

C. ALFONSO FRANCO TALAVER en su calidad de Regidor de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Migratorios.

C. CRISTOBAL ORTEGA RAMIREZ en su calidad de Director de Seguridad Pública Municipal.

C. ING. MIRNA DOMINGUEZ GARCIA en su calidad de Director de Obras Públicas.

C. CP. NORMA ANGELICA ELVIRA LOPEZ en su calidad de Tesorera Municipal.

C. LIC. ANGELICA RIVERA BELTRAN en su calidad de Director del Sistema DIF Municipal.

C.DR. JESUS HERRERA RODRIGUEZ en su calidad de Director Desarrollo Social.

C. ING. KENIA GONZALEZ MORENO en su calidad de Director de Ecología, Medio Ambiente y Servicios Públicos.

LOS FUNCIONARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, AYUDANTES MUNICIPALES, COMISARIADOS EJIDALES, DELEGADOS GANADEROS, SECTOR PRIVADO, DIRECTORES E INSPECTORES DE ZONAS ESCOLARES

Quienes fungirán como consejeros de este Órgano de consulta y coordinación de acciones del H. Ayuntamiento Municipal en materia de Protección Civil dentro de la jurisdicción del municipio de MIACATLAN, MORELOS.

SEGUNDO.- Para el desahogo de las sesiones de este Consejo Municipal de Protección Civil, se levantara una minuta en donde se relaten los acuerdos, resoluciones y demás determinaciones que se emitan por los integrantes de este Consejo, conforme a la orden del día, mismas que serán de carácter forzoso, dichas minutas serán elaboradas por el secretario técnico y agregadas al minutario correspondiente.

TERCERO.- Las funciones del Consejo Municipal de Protección Civil, serán las siguientes:

I.- Fungir como Órgano de consulta y de coordinación de las acciones en materia de Protección Civil.

II.- Fomentar la participación Activa y responsable de todos los sectores de la sociedad del municipio en la formulación y ejecución de los programas destinados a la prevención en materia de Protección Civil.

III.- Constituirse en sesión permanente cuando se presenten circunstancias de grave riesgo para la población del municipio, a fin de tomar de manera ágil las decisiones que procedan y dictar de forma inmediata las medidas de auxilio y de restauración a la normalidad.

IV.- Promover en el municipio el estudio, la investigación y capacitación en materia de protección civil, identificando problemas y proponiendo normas y programas que permitan acciones concretas; y

V.- Las demás afines o relacionadas, así como las que establezcan la Ley General de Protección Civil vigente en el estado, su reglamento y demás leyes aplicables.

----------**Inicio de Sesión**----------

El C. Presidente da inicio a la sesión y solicita al Secretario Técnico que verifique el quórum, quien informa al presidente que una vez revisada la lista de asistencia se observa que existe quórum para iniciar la sesión.----------

El Presidente da lectura al orden del día, el cual queda como se indica a continuación y pasa al segundo punto del mismo y otorgando la palabra al Secretario Técnico para que exponga los motivos de la sesión.----------

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista y verificación de Quorum.
2. Bienvenida y Exposición de Motivos (presentación).
3. Interpretación del himno nacional
4. Conformación e Instalación del Consejo Municipal de Protección Civil y Toma de Protesta.
5. Informe de las Actividades de la Dirección de Protección Civil
6. Calendario de Sesiones (próxima sesión Extraordinaria)
7. Asuntos Generales.
8. Firma de Acta de Sesión.
9. Cierre de la Sesión.

El Secretario Técnico hace una exposición de los motivos de la Sesión, la naturaleza del Consejo, las funciones del mismo y las responsabilidades de cada miembro.----------

Una vez que se ha informado a los miembros del consejo lo expuesto en el punto anterior, el Presidente del mismo procede, de acuerdo al punto tres del orden del día, a instalarlo formalmente para en seguida efectuar la **Toma de Protesta** a los miembros integrantes del Consejo, dando con ello validez a los acuerdos tomados en esta primer sesión del mismo.----------

Pasando al punto cuatro, el Presidente del Consejo solicita al Secretario Técnico, informe, en su calidad de titular de la Dirección Municipal de Protección Civil.

De acuerdo al punto cinco de la orden del día, el presidente propone que la próxima sesión sea solamente de Carácter Extraordinario cuando así se requiera, lo que es aceptado por mayoría absoluta de los miembros del consejo y se asienta como **"Acuerdo uno"** de este consejo.----------

----------ASUNTOS GENERALES----------

Al no haber asuntos generales que tratar se da por desahogado el punto seis y se procede a pasar al punto siete, firmando el acta el presidente, el Secretario Ejecutivo y el Secretario Técnico del Consejo, integrándose el "anexo I" como parte de dicha acta a efecto de validar los acuerdos tomados.----------

Finalmente como lo establece el punto ocho, el presidente da por finalizada la Sesión y declara oficialmente el cierre de la sesión siendo las once horas con treinta minutos del mismo día de su inicio.----------

----------**ACUERDOS**----------

ACUERDO UNO.- Se aprueba la propuesta de Reglamento del Consejo Municipal de Protección Civil por mayoría absoluta de los miembros del mismo y se solicita al Ejecutivo Municipal, se proceda a su publicación, para dar certeza a los acuerdos tomados en este Consejo, se da como válido a partir de este momento.

No habiendo otra cosa que agregar, se da por terminada la presente acta, firmando de conformidad todos los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

CON LO QUE SE DA POR CONCLUIDA LA PRIMERA SESION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE MIACATLAN, MORELOS, APROBANDOSE POR MAYORIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DEMOSTRANDO CON ELLO SU COMNFORMIDAD.

C.SERGIO ARIAS CARREÑO

PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPÁL DE

PROTECCION CIVIL.

C.IGNACIO LONGARES FLORES

SECRETARIO EJECUTIVO.

C. EDI NEPOMUCENO ZAMORANO

SECRETARIO TECNICO.

TESTIGO DE HONOR.

INTEGRANTES.

Cristobal Ortega Ramirez

Roberto Carlos Dominguez D

Héctor Gerardo Tuyo Zapata

ALFONSO FRANCO TALAVERA

Cuauhtémoc Sotelo F.

Norma Angélica Elvira López

ANTONIO LAGUNAS HDEZ

JULIO OCAMPO DOMINGUEZ

Rigoberto Palomares Solis

MIRNA DOMINGUEZ GARCIA

Jesus Herrera Rodriguez

Kenya González Moreno

Aspard Leguá Paredes

Roberto Maldonado Ocampo	
Pablo Leonides Andres	
Carolina Salazar H.	
Rufino Orihuela Jimenez	
Gorgonio Laureano delaluz	
Sabino Hernández Salmes	
Fca. Susana García G.	
MA. DEL CARMEN SOTELO T.	
ANGELICA RIVERA BELTRAN	